



INFORME FEBRERO 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 9, fracción VIII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California**, este documento tiene como propósito informar sobre el estado y los avances de la información y protección de datos personales, responde a la normativa vigente y busca garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el actuar de la administración pública.

Durante el periodo comprendido del **01 al 28 de febrero de 2026**, se llevaron a cabo diversas acciones destinadas a fortalecer los principios de **Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas**. Estas iniciativas han sido implementadas con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información pública, facilitar la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Asimismo, detalla los esfuerzos realizados por la **Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos**, los resultados obtenidos en la atención de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), los tiempos de respuestas, los recursos de revisión presentados, la capacitación del personal, la optimización de los procesos internos, la mejora continua en la atención de la ciudadanía y en la implementación de estrategias para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

SOLICITUDES

DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el mes de febrero de 2026, la **Dirección General de Transparencia** del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió un total de **51 solicitudes** relacionadas al acceso a la información pública y el ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) sobre datos personales.

51

SOLICITUDES

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Solicitudes de Acceso a la Información	Solicitudes de Derechos ARCO
49	02

SOLICITUDES COMPLETADAS	SOLICITUDES EN PROCESO (ampliación de plazo)	SOLICITUDES DESECHADAS
34	17	00

REGISTROS DE SOLICITUDES CONTESTADAS POR MES

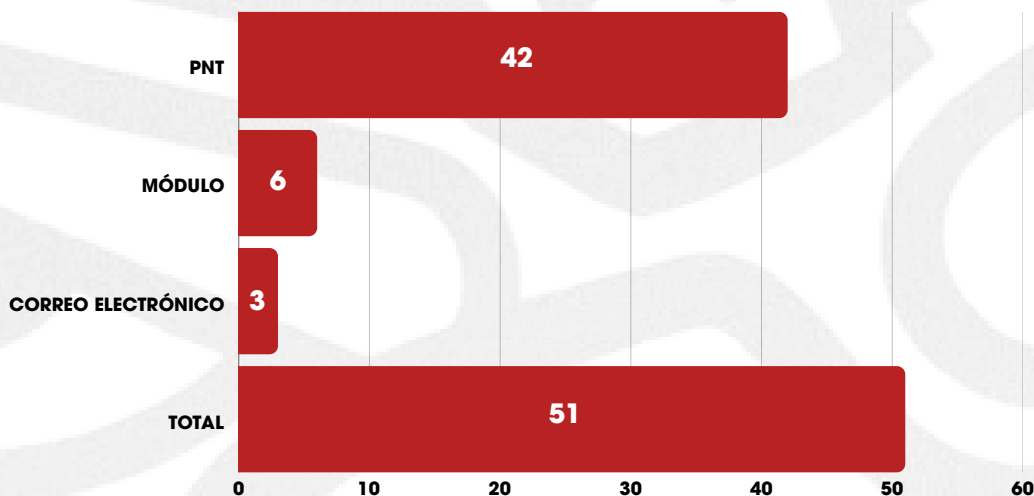
PERIODO MENSUAL	SOLICITUDES CONTESTADAS	TOTAL, ACUMULADO
Enero	123	-
Febrero	34	157

SOLICITUDES

MEDIOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para garantizar el acceso a la información pública y el ejercicio de los Derechos ARCO, la Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, ha implementado diversos canales de recepción de solicitudes, permitiendo a la ciudadanía elegir la vía más accesible para realizar sus peticiones.

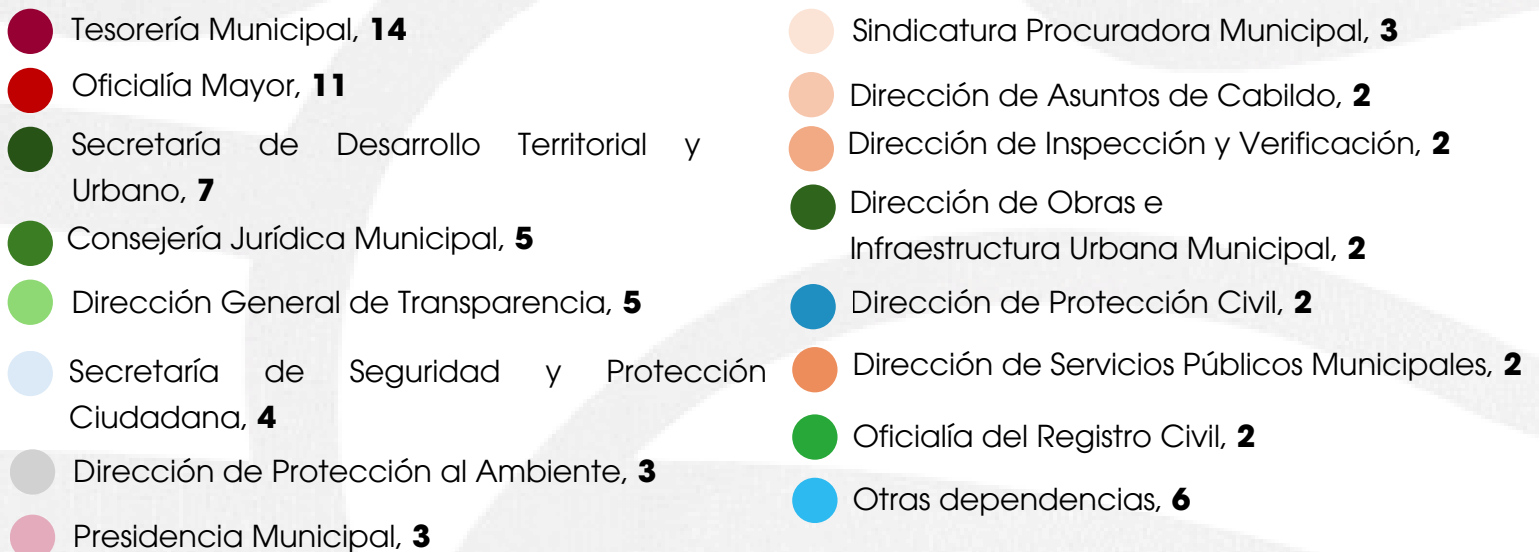
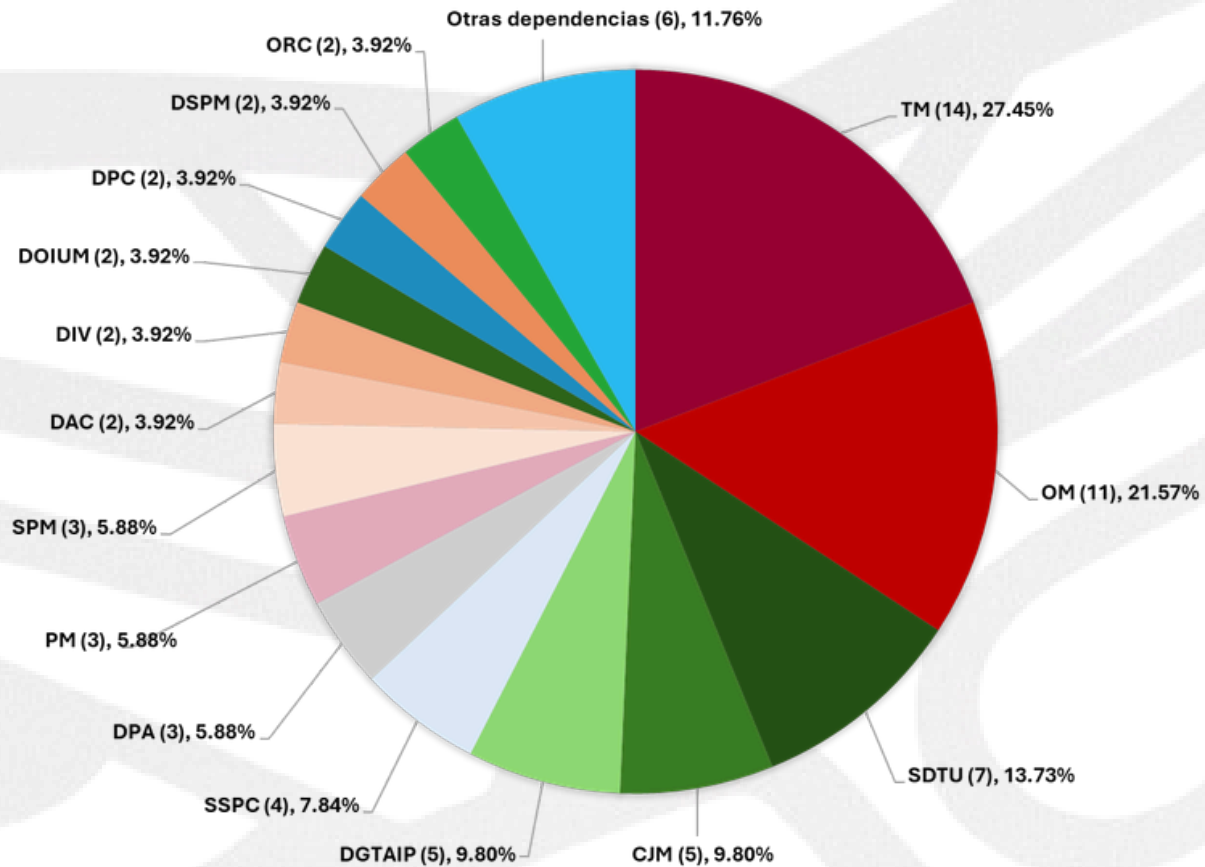
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR MEDIO DE RECEPCIÓN



*NO SE REGISTRARON SOLICITUDES POR MEDIO DE REDES SOCIALES

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se consolidó como el principal canal de recepción de solicitudes, al concentrar 42 de ellas, lo que representa el **(82.35%)** del total. Este dato refleja la preferencia de la ciudadanía por esta herramienta digital que ofrece un acceso remoto y seguro. En segundo lugar, **el módulo de atención presencial** recibió 6 solicitudes equivalente al **(11.76%)**, siendo utilizado por personas que requieren asesoría directa o carecen de acceso a medios digitales. En tercer lugar, vía correo electrónico se recibieron 3 solicitudes equivalentes al **(5.88%)**. Finalmente, no se registraron solicitudes a través de redes sociales.

* ASIGNACIONES DE SOLICITUDES POR ÁREA



*Del total de 51 solicitudes recibidas durante el mes, se efectuaron 73 turnaciones, en virtud de que una misma solicitud puede ser canalizada a más de una dependencia para su atención.

TEMÁTICA DE SOLICITUDES

Durante el periodo analizado, las personas solicitantes requirieron información relacionada principalmente con los siguientes temas:

- **Información de las dependencias:** Solicitudes relacionadas con estructura orgánica, funciones, atribuciones, directorios, así como el funcionamiento general de las dependencias municipales.
- **Finanzas y contrataciones:** Requerimientos sobre presupuesto, ingresos, egresos, manejo de recursos públicos, así como información de contratos, proveedores y procedimientos de contratación.
- **Desarrollo urbano y servicios municipales:** Incluye solicitudes sobre obras públicas, licencias, permisos, uso de suelo, infraestructura urbana y prestación de servicios en espacios públicos.
- **Recursos humanos y normatividad:** Comprende información sobre personal, sueldos, prestaciones, así como la aplicación de disposiciones legales, reglamentos y procesos administrativos.
- **Expedientes y documentación oficial:** Solicitudes de acceso a expedientes, resoluciones, permisos, licencias y demás documentos generados por las dependencias.

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA 9.59 *DÍAS*

Este tiempo se encuentra dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, la cual determina un máximo de 20 días hábiles para responder a las solicitudes, con posibilidad de una prórroga en casos justificados.



RECURSOS

DE REVISIÓN

Durante el periodo comprendido del **1 al 28 de febrero de 2026**, la **Dirección General de Transparencia** no recibió notificaciones relacionadas con la admisión de recursos de revisión por parte de la autoridad garante **Transparencia para el Pueblo** adscrita a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Baja California**.

Es por ello que, conforme a la Ley de Transparencia del Estado, la **emisión y notificación** de los acuerdos de admisión corresponde exclusivamente a la autoridad garante, la cual **no registró inconformidades ni admitió nuevos recursos** durante dicho periodo.

OBLIGACIONES *DE TRANSPARENCIA*

VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ayuntamiento de Tijuana, en su calidad de sujeto obligado, informa que, **durante el mes de febrero de 2026**, no se realizaron nuevas publicaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), debido a que **dicho mes no corresponde a un periodo de carga conforme al calendario oficial**.

La publicación de información en la PNT se realiza de manera trimestral, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales aplicables. Febrero forma parte del primer trimestre del ejercicio 2026; por lo tanto, la ausencia de nuevas publicaciones durante este mes no constituye omisión ni incumplimiento por parte del Ayuntamiento, ya que la carga de información se realiza de manera consolidada al cierre del trimestre.

La Dirección General de Transparencia mantiene actualizados los registros correspondientes a los trimestres anteriores y se encuentra actualmente en proceso de integración de la información correspondiente al primer trimestre (Enero - Marzo), la cual será publicada en abril de 2026, en cumplimiento con lo establecido.

El Ayuntamiento de Tijuana reitera su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso efectivo a la información pública, en estricto apego al marco normativo vigente.

OBLIGACIONES

DE TRANSPARENCIA (DENUNCIAS)

DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, y en apego a las disposiciones vigentes en materia de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, se informa lo siguiente:

Durante el mes de febrero de 2026, no se recibió ninguna denuncia pública relacionada con el posible incumplimiento de las obligaciones de transparencia atribuibles al XXV Ayuntamiento de Tijuana, conforme a lo previsto en los artículos aplicables de la legislación estatal.

La Dirección General de Transparencia Municipal mantiene activos y disponibles los canales oficiales de recepción de denuncias ciudadanas, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el portal institucional del Ayuntamiento y otros medios electrónicos habilitados, garantizando así el acceso efectivo a mecanismos de participación ciudadana y de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

La inexistencia de denuncias durante este periodo evidencia el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con los principios de legalidad, apertura, rendición de cuentas y transparencia proactiva, en observancia de las normas que rigen el derecho de acceso a la información pública.

CAPACITACIONES

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, en el mes de febrero **se llevaron a cabo dos capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos del Ayuntamiento de Tijuana.**

Durante la jornada formativa se abordaron temas fundamentales enfocadas en las **“Obligaciones de Transparencia”**, como el **llenado y publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia**, reforzando las habilidades del personal para garantizar información pública, clara, actualizada y de fácil acceso. Asimismo, se abordó el tema del adecuado manejo y atención a las **“Solicitudes de Acceso a la Información Pública”** así como las reformas más recientes a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las capacitaciones fueron organizadas por la **Dirección General de Transparencia Municipal** y contó con la participación de personal de distintas dependencias, reforzando el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con la legalidad, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.

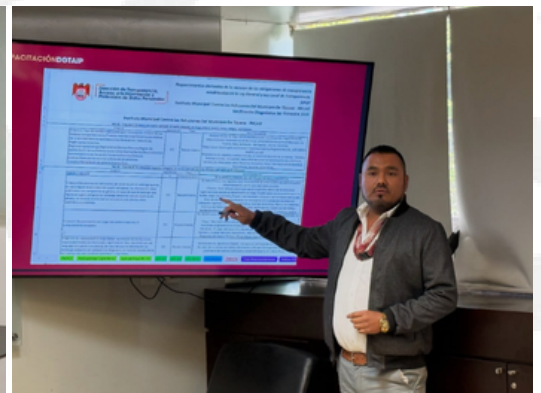
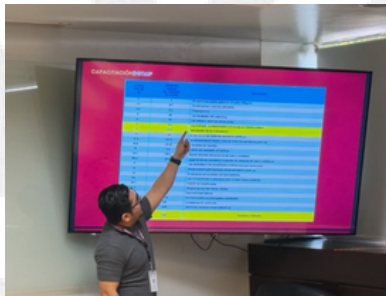
Capacitación a enlaces de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana.



CAPACITACIONES

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Capacitación dirigida a enlaces de Transparencia de las entidades Paramunicipales del XXV Ayuntamiento de Tijuana.



01 SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el mes de febrero de 2026, el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, llevó a cabo un total de **una (01) sesión de carácter extraordinario**, en la cual se aprobaron diversos acuerdos, abarcando temas clave de suma importancia para la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

MEDIDAS ADOPTADAS:

Como resultado de dichas sesiones, el Comité emitió **(11) resoluciones** relacionadas con solicitudes de información y aprobó **(4) ampliaciones de plazo** para su atención, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente. Asimismo, se autorizó el índice de expedientes reservados del Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre de 2026. Se confirmaron **(5) proyectos de clasificación de información confidencial** y se confirmó **(1) proyecto de clasificación de información reservada**.

Estas acciones reafirman el compromiso del Comité de Transparencia con una gestión pública sustentada en la legalidad, la eficiencia y la rendición de cuentas, garantizando el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales de la ciudadanía de Tijuana.



COMPARECENCIA

El 03 de febrero de 2026, la **Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana**, llevó a cabo una comparecencia ante la **Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción** encabezada por el regidor **Joel Guardado**, con el objetivo de analizar y revisar los últimos detalles al Reglamento Interno de la propia Dirección.

Durante esta comparecencia, se expusieron de manera detallada los fundamentos técnicos, normativos y operativos que sustentan la necesidad de actualizar el Reglamento Interno, a fin de armonizarlo con el marco legal vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Asimismo, **el Director General de Transparencia, Juan Dámaso Ibarra Bribiesca, realizó la entrega formal del Informe Anual del ejercicio 2025.**



REUNIÓN CON TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

El 04 de febrero de 2026, la **Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana**, sostuvo una productiva reunión de trabajo ante la autoridad garante **Transparencia para el Pueblo** adscrita a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Baja California**. Con el objetivo de reafirmar el compromiso de nuestro presidente municipal Ismael Burgeño Ruiz, de garantizar el ejercicio pleno de este derecho humano fundamental.

Durante esta reunión de trabajo, **el Director General de Transparencia, Juan Dámazo Ibarra Bribiesca, realizó la entrega formal del Informe Anual del ejercicio 2025** y se definieron acciones adicionales de coordinación institucional para el año 2026.



PRESENTACIÓN SECTORIAL (4TO TRIMESTRE)

El 10 de febrero de 2026, la **Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana**, presentó los avances correspondientes al cuarto trimestre de 2025, en el marco de la sesión del Subcomité Sectorial de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Durante la sesión, **el Director General de Transparencia, Juan Dámazo Ibarra Bribiesca, informó sobre los avances obtenidos durante el ejercicio 2025**, entre los que destacan la disminución en los Recursos de Revisión, en las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y en el tiempo promedio de respuesta. Asimismo, la mejora en la calidad de las respuestas, así como la correcta difusión y publicación de las Obligaciones de Transparencia, entre otros indicadores.



SESIONES

DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

Durante el mes de febrero de 2026, **el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Tijuana llevó a cabo diversas sesiones ordinarias**, entre ellas la apertura de propuestas para la contratación de servicios de rehabilitación de limpieza, juntas de aclaraciones y lecturas de fallo.

Todas las sesiones se realizaron en estricto apego a la normatividad vigente, garantizando eficiencia, objetividad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, **se destaca la participación del Director General de Transparencia, Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca**, en las sesiones efectuadas durante el mes. Dichas sesiones fueron transmitidas en vivo con el propósito de asegurar el acceso público a la información y fortalecer la rendición de cuentas, reafirmando el compromiso institucional con la legalidad y las buenas prácticas administrativas.





INFORME FEBRERO 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES